PAUTA DE FISCALIZACIÓN A OFICIO MIXTO

(completar únicamente aquellas secciones que correspondan a las funciones que efectivamente sirve el oficio inspeccionado y eliminar las que no correspondan)

PREÁMBULO

El objetivo de la inspección por la Fiscalía Judicial se enmarca en lo establecido en los artículos 353 N°2 y 353 bis del Código Orgánico de Tribunales (COT), relativos a la obligación de supervisar la conducta funcionaria del personal de la segunda serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, a fin de promover los procedimientos disciplinarios frente a la detección de faltas, abusos o incorrecciones. Las inspecciones se deben realizar de manera trimestral a cada oficio (artículo 564 del COT).

DATOS GENERALES

Corte de Apelaciones	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta
Fiscal Judicial	Sr. Rodrigo Padilla Buzada.
Oficial de Fiscal	Sr. Erick Hidalgo Ramos.
Denominación del Oficio Mixto	2° Notaria y Conservador de Minas de Calama.
Tipo de oficio mixto (indicar qué funciones sirve)	Notaria y Conservador de Minas de Calama.
Ubicación (indicar dirección completa)	Calle Sotomayor 1961, Calama.
Fecha de la visita (indicar todos los días que abarcó)	Jueves 04 y viernes 05 de Junio del 2026.
Fecha del informe (fecha en que se confecciona este informe)	Miércoles 01 de julio de 2026.
Período a revisar (meses desde la última visita)	Enero a mayo 2026.

I. TITULAR, PERSONAL, ÁMBITO DISCIPLINARIO Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES

1. ANTECEDENTES DEL TITULAR

Si está próximo a los 75 años o próximo a cesar en el cargo, verificar que no se estén celebrando contratos de trabajo que causen un gravamen injustificado al sucesor (art. 482 quater COT). Registrar cronológicamente las licencias médicas. Si el titular ha estado ausente por más de 6 meses (continuos o discontinuos) en los últimos 2 años, consignarlo en el cuadro de observaciones.

N°	Nombre	Fecha de Nombramiento	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Observación

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XCMXCNXFSBP

2. ANTECEDENTES DE TITULARES SUPLENTES, SUBROGANTES E INTERINOS

Verificar cumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo y estado de caución (art. 473 bis COT). El cálculo de la fianza según nuevos criterios técnicos y económicos entrará en vigor 6 meses después de publicado el reglamento respectivo. Mientras no exista tal decreto, se mantendrá regulada conforme al 473 COT.

N°	Nombre	Calidad	Períodos Servidos	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Estado de Caución (art. 473 bis)	Observación
1	Cristóbal Ignacio Ly Vallotton	Interino	31-12-2024 a la fecha	Actualización Periódica (marzo)	Si	Sin observaciones
2	Carmen Gloria Zamora Flores	Suplencia Interinato	04-05-2026 al 08-05-2026	N/A	N/A	DE 089-2026
3	Maria Jose Bacian Cielo	Suplencia Interinato	01-06-2026 al 12-06-2026	Primera Declaración (Por asunción de cargo)	N/A	DE 104-2026, supera los 10 días por cuanto se realiza Asunción de Cargo

3. DOTACIÓN EFECTIVA DEL PERSONAL DEL OFICIO

Cotejar la nómina de personal (pública en el sitio web del oficio) con las declaraciones de parentesco a fin de verificar que no existan vínculos prohibidos por el art. 479 COT (cónyuge, conviviente civil, parientes hasta 3er grado de consanguinidad y 2° de afinidad, ni descendientes de funcionarios del Primer Escalafón del Poder Judicial o de la Dirección Nacional del Servicio Civil).

N°	Nombre	Cargo	Situación Contractual	Sanciones / Observación
1	Yessica Cayo Ramos	Oficial de Notaría	Contrato Indefinido	Sin Observaciones
2	Carmen Rosa Orrego Araya	Auxiliar	Contrato Indefinido	Sin Observaciones
3	Maite Macarena Muñoz Cruz	Oficial de Notaría	Contrato Indefinido	Sin Observaciones
4	Julia Leonor Orrego Godoy	Oficial de Notaría	Contrato Indefinido	Sin Observaciones

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XCMXCNXFSBP

5	Patricia Katiuska Vicencio Carmona	Oficial de Notaría	Contrato Indefinido	Sin Observaciones
6	Cintia Carmen Reyes Cayo	Oficial de Notaría	Contrato Indefinido	Sin Observaciones
7	Olga Barboza Narea	Oficial de Notaría	Contrato Indefinido	Sin Observaciones
8	Mickel Jonathan Hendermane Muñoz	Oficial de Notaría	Contrato Indefinido	Sin Observaciones
9	Felipe Rivas Castillo	Administrador	Contrato Indefinido	Sin Observaciones
10	Jessica Chambi Cayo	Oficial de Notaría	Plazo Fijo Vigente	Sin Observaciones

4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Revisar los antecedentes del titular en la Corte de Apelaciones respectiva y los que cuente la Fiscalía Judicial.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
4.1. Existencia de procesos disciplinarios en curso respecto del titular (titular, subrogante y suplentes)		No	
4.2. Existencia de sanciones firmes aplicadas durante el presente y el año anterior y su cumplimiento	Si		-Rol 965-2024 del 11/08/2025.
4.3. Cumplimiento de otras medidas ordenadas por la Corte de Apelaciones (en caso de existir)		No	
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin Observaciones		

5. CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL

Requerir certificados del sistema PREVIRED, contratos de trabajo y anexos de contrato de todo el personal. Verificar la existencia de juicios laborales y de cobranza oficiando a los tribunales competentes (art. 423 del Código del Trabajo).

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
5.1. Existe facilidad para acceder a la revisión del estado de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales	Si		-Revisión de carpetas laborales individuales en excelente estado.
5.2. Pago de remuneraciones se encuentra al día	Si		-Revisión física de liquidaciones periodo de mayo 2026.
5.3. Cotizaciones previsionales se encuentran	Si		-Revisión digital de Certificado de Pago de

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XCMXCNXFSBP

declaradas y pagadas dentro de plazo			Cotizaciones Previsionales al día.
5.4. Cotizaciones de salud se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	Si		-Revisión digital de Certificado de Pago de Cotizaciones Previsionales al día.
5.5. Existencia de juicios laborales y de cobranza laboral y previsional en tramitación en contra del titular (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		No	
5.6. Existencia de sentencias laborales condenatorias firmes en contra del titular durante el año actual y anterior (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		No	
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin Observaciones.		

II. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VINCULACIÓN CON EL USUARIO

Recorrer todas las dependencias del oficio. Verificar condiciones de espera, servicios higiénicos, avisos obligatorios, espacios de trabajo y lugares de resguardo de documentos.

Ítem	Describir
1.1. Situación del inmueble (Propio, arrendado u otro; especificar contrato vigente)	-Bien Inmueble Arrendado, presentan Contrato de Arrendamiento del 15 de noviembre del 2022, y Factura N°1166, y comprobante de depósito de pago del $2.269.977.- de fecha 29 de mayo por Interino.
1.2. Condiciones de conservación y seguridad (caja fuerte o bóveda ignífuga, extintores con certificación de carga vigente, plan de emergencia)	-Existe una Caja Fuerte habilitada. -Existen 2 extintores ubicados en la Notaría y Conservador de Minas, ambos con fecha vigente de carga (Respaldo Fotográfico). -Cuenta con Plan de Emergencia.
1.3. Idoneidad de espacios para atención y espera de usuarios. Verificar existencia de terminales o computadores disponibles para consulta gratuita in situ de repertorios, registros y archivos electrónicos	-Espacio suficiente para atención de público (Respaldo Fotográfico). -Disponibilidad de sillas suficientes para espera de atenciones de usuarios (Respaldo Fotográfico). -No existe terminal o computador disponible para consulta gratuita de los repertorios, registros o archivos electrónicos.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XCMXCNXFSBP

1.4. Accesos y servicios higiénicos para personas en situación de discapacidad	-No existen baños disponibles para usuarios, solo para personal de notaria, y tampoco obedecen a ser inclusivos.
1.5. Atención preferente para grupos de riesgo (personas mayores, embarazadas u otros)	-Existe atención preferente al acercarse al mesón de atención y solicitarlo.
1.6. Orden e higiene general de las dependencias	Excelente orden de higiene en todas las dependencias.
1.7. Condiciones materiales bajo las que prestan servicios el personal (puestos de trabajo, cocina, baños)	-Existe buena distribución de los espacios de trabajo. (Respaldo Fotográfico) -Poseen un pequeño comedor con microondas y un mini refrigerador para el personal con un aforo máximo de 4 personas (Respaldo Fotográfico). -Adicionalmente existe un espacio donde se guardan tasas y existe un hervidor (Respaldo Fotográfico). -Un baño unisex para el personal y uno propio para el Notario Interino (Respaldo Fotográfico).
1.8. Publicación de aranceles en cartel físico y sitio web	-Existe publicación física del tarifario, el cual también se encuentra actualizado en su página web (Respaldo Fotográfico).
1.9 Disponibilidad de sitio web con toda la información exigida por la ley actualizada. Debe contener: nómina de personal con remuneraciones; últimos tres informes de fiscalización; balances anuales; declaraciones de patrimonio e intereses	-Existe página web del oficio, sin embargo, no se encuentra actualizada con: -No existe nómina del personal con remuneraciones. -No existe banner que pueda contener informes de fiscalizaciones. -No llevan ni tienen habilitado banner para balances anuales. -No existe DIP en página Web, pero si en físico.
1.10. Información visible sobre canales y horario de atención de público. Verificar comunicación formal y previa a la Fiscalía Judicial sobre el horario vigente y sus modificaciones (art. 475 COT). Solicitar respaldo del correo enviado a la Fiscalía.	-Existe horario visible y canales de atención al público en físico (Respaldo Fotográfico). -Se encuentra publicado el ministro Visitador (Fiscal) con el correo genérico informado a los NCA. (Respaldo oficio N°69-2026 y respuesta oficio N°112-2026).
1.11. Existencia de libro físico de reclamos u otra modalidad similar y tramitación que se otorga a los que se ingresan	-Se verifica la existencia en físico del libro de reclamos y sugerencias.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XCMXCNXFSBP

1.12. Señalética diferenciada para las distintas funciones del oficio (notarial, conservatoria, archivero), a fin de facilitar la orientación del usuario	-Existe señalética debidamente diferencia para los procesos Notariales y los relativos al Conservador de Minas.
1.13. Exhibición de cuadros informativos exigidos por el art. 3° LRCBR (comunas de jurisdicción, tarifas y Fiscal Judicial fiscalizador)	-Existe publicación física de cuadros informativos respecto a la Jurisdicción y el Fiscal Judicial fiscalizador. -Existe tarifario publicado en físico y en página web.
1.14. Requerimientos del SERNAC: ¿Ha recibido el oficio requerimientos del SERNAC? ¿Coinciden con denuncias en el canal de la Fiscalía? Verificar reporte de consultas y reclamos del canal del sitio web, evaluando tiempo y calidad de respuesta.	-Se recepciono oficio del SERNAC. -No existe reclamos en contra del oficio.
1.15. 2.12. Libro especial de visitas de inspección (art. 553 inciso final COT)	-Existe libro especial de visitas en físico.
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin Observaciones

III. FUNCIÓN NOTARIAL

1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DIGITALES Y DE TRANSPARENCIA

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Disponibilidad de medios electrónicos para transmisión, comunicación y recepción de documentación digital		No	-No tiene banner en página web para realizar trámites notariales y conservador de minas.
1.2. Existencia de respaldo digital de repertorios, índices y otros libros mediante repositorio digital (art. 409 ter COT)	Si		-Se verifica respaldo digital.
1.3. Existencia de sistemas electrónicos de archivo de respaldos digitales de documentos extendidos o protocolizados	Si		-Se verifica respaldo digital.
1.4. Disponibilidad de correo y firma electrónica avanzada vigente (FEA)	Si		-Se verifica respaldo digital.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XCMXCNXFSBP

1.5. Cumplimiento de informe trimestral de aranceles al Ministerio de Justicia y DD.HH. (art. 401 bis N° 8 COT)		No	-Sin observaciones.
1.6. Verificación de la capacidad de transmitir copias electrónicas y existencia de protocolos de respaldo que garanticen integridad de datos frente a fallas técnicas	Si		-Sin observaciones.
1.7. Remisión electrónica oportuna de títulos al Conservador (art. 401 N°12 COT). [Exigible desde el 2 de abril de 2026]		No	-Sin observaciones.
Otras observaciones sobre este ámbito	-Sin observaciones.		

2. REVISIÓN Y EXAMEN DE REPOSITORIOS NOTARIALES

Inspección visual de todos los libros. Verificar orden, compaginación e inutilización de fojas en soporte material o digital. Examinar con especial atención las escrituras sin autorizar o con firmas faltantes. En escrituras de adjudicación de inmuebles en remates, verificar que el adjudicatario no esté en el registro de deudores de pensiones de alimentos (art. 29 Ley 21.389). Debe poner especial atención a las señales de riesgo a detectar, entre ellas: (a) saltos en la correlación numérica de repertorios; (b) diferencias de contenido entre el soporte papel y el respaldo digital; (c) demoras inusuales en la autorización de escrituras. Consignar si se detectó alguna de estas señales en el apartado de observaciones.

Ítem	1ª Anotación del Período	Última Anotación del Período	Observaciones
2.1. Libro de protocolo (art. 429 COT)	N°01 Fs. 01 02-01-2026	N°675 Fs.1455 05-06-2026	
2.2. Libro de repertorio de escrituras públicas y documentos protocolizados (art. 430 COT)	N°01 Fs. 01 02-01-2026	N°670 Fs. 1445 03-06-2026	
2.3. Libros índice público y privado (art. 431 COT)	N°01 02-12-2025	N°189 05-06-2026	
2.4. Libro repertorio de vehículos motorizados	N°01	N° 189	

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XCMXCNXFSBP

	02-01-2026	05-06-2026	
2.5. Libro de instrucciones al notario y custodia de documentos acompañados			No poseen.
2.6. Libro de no donantes de órganos			No poseen.
Se mantiene al día y ordenado (SÍ/NO)		**Observaciones**	
2.7. Registro de remisión a Archivero Judicial (art. 433 COT)			No poseen.
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin Observaciones		

IV. FUNCIÓN CONSERVATORIA

1. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° BIS DE LA LEY DEL REGISTRO CONSERVATORIO DE BIENES RAÍCES

Para llevar a cabo esta revisión, se debe acceder a la plataforma que disponga el conservador. Resulta de especial relevancia indagar que, en caso de poder hacer requerimientos de inscripciones tanto de manera electrónica como de forma presencial, exista la forma de resguardar que quede un adecuado registro del momento del ingreso de cada una.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Disponibilidad de medios electrónicos para transmisión, comunicación y recepción de documentación digital	Si		-Existe trasmisión y recepción de documentos digitales a través de la plataforma unificada de Notaría Express.
1.2. Existencia de respaldo digital de los registros, índices, repertorios u otros libros. [Una vez transcurridos 6 meses desde la publicación del	Si		-Se ha respaldado los registros a partir de 2025.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XCMXCNXFSBP

reglamento respectivo, será obligatorio el respaldo digital en el formato técnico que se determine.]			Se trabaja en la digitalización documental de los registros anteriores a 2025.
1.3. Existencia de sistemas electrónicos para el respaldo digital de inscripciones efectuadas, que garantice seguridad, integridad y disponibilidad de la información	Si		-Se llevan respaldos desde el 2025 a la fecha y se está generando de manera retroactiva la información de los años anteriores.
1.4. Disponibilidad de sitio web con toda la información exigida por la ley, actualizada: (a) nómina de personal con remuneraciones; (b) últimos tres informes de fiscalización; (c) balances anuales; (d) declaraciones de patrimonio e intereses.		No	-Posee Página Web, sin embargo: No cuenta con nómina de personal y sus remuneraciones. No cuenta con Banner para cargar informes de fiscalización. No cuenta con Banner para indicar Balances Anuales. No cuenta con DIP publicadas de Titular y Suplente, pero si se entregaron en físico los respaldos.
1.5. Disponibilidad y correcto funcionamiento de sitio web para consultar índices de registros, inscripciones, y requerir nuevas inscripciones o anotaciones		No	-Mediante la plataforma de Notaria Express se pueden realizar y requerir nuevas inscripciones y anotaciones. -No se puede consultar índices de registro momentáneamente (Banner en desarrollo).
1.6. Capacidad de enviar copias electrónicas a otros conservadores o notarios, y existencia de protocolos de respaldo periódico que garanticen integridad de datos frente a fallas técnicas.		No	-No poseen desarrollo para enviar copias electrónicas a otros oficios.
1.7. Inventario anual circunstanciado: ¿Se remitió copia física y digital del inventario de registros a la Corte y a la Fiscalía dentro de los primeros 15 días de enero? (art. 4 LRCBR) [Exigible desde el 2 de abril de 2026]		No	-No cumple ya que es exigible los primeros 15 días de enero del 2027.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XCMXCNXFSBP

Otras observaciones sobre este ámbito	Sin Observaciones

2. REVISIÓN Y EXAMEN DE REGISTROS CONSERVATORIOS

Inspección visual de todos los registros. Observar orden, registro, compaginación, inicio y cierre de los documentos y libros. Examinar aleatoriamente a lo menos 15 inscripciones, consignando cualquier anomalía. Generar observación ante inscripción de transferencias de dominio con vendedor inscrito en registro de deudores de pensiones de alimentos sin acreditar el pago. Consignar ante inscripción de actos con prohibiciones u otros derechos del SERVIU. Debe poner especial atención a las señales de riesgo: (a) saltos en la correlación numérica de repertorios; (b) diferencias de contenido entre el soporte papel y el respaldo digital; (c) demoras inusuales. Consignar si se detectó alguna de estas señales en el apartado de observaciones.

Ítem	1ª Anotación del Período	Última Anotación del Período	Observaciones
2.1. Libro de repertorio	N/A	N/A	No aplica ya que es Conservador de Minas no de Raíces.
2.2. Registro de propiedad	N/A	N/A	No aplica ya que es Conservador de Minas no de Raíces.
2.3. Registro de hipotecas y gravámenes	N/A	N/A	No aplica ya que es Conservador de Minas no de Raíces.
2.4. Registro de prohibiciones e interdicciones	N/A	N/A	No aplica ya que es Conservador de Minas no de Raíces.
2.5. Registro de comercio	N/A	N/A	No aplica ya que es Conservador de Minas no de Raíces.
2.6. Registro de aguas	N/A	N/A	No aplica ya que es Conservador de Minas no de Raíces.
2.7a. Registro de minas – Descubrimiento	N°01 02-01-2026	N°522 03-06-2026	-Solo han registrado 3 concesiones de exploración.
2.7b. Registro de minas – Propiedad	N°01 Fs. 1 05-01-2026	N°21 Fs. 44 04-05-2026	-Sin observaciones.
Se mantiene al día y ordenado (SÍ/NO)		**Observaciones**	
2.8. Archivo de planos (art. 39 inc. 2° LRCBR)	Si		-Sin observaciones.
2.9. Negativas de inscripciones fundadas y plasmadas en forma		No	-No registran negativa de inscripciones fundadas.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XCMXCNXFSBP

prescrita por el art. 13 LRCBR.			
2.10. Contenido mínimo de inscripciones: RUN/pasaporte, estado civil, rol de avalúo, indicación de tierras indígenas o bien familiar (Art. 5° bis LRCBR)	Si		-Sin observaciones.
2.11. Digitalización de planos: archivos digitalizados para consulta; solo se otorgan copias digitales (art. 39 LRCBR)	Si		-Sin observaciones.
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin Observaciones		

V. FUNCIÓN ARCHIVERO

Esta sección se completa únicamente cuando el oficio mixto comprende también el rol de Archivero Judicial. En ese caso, se verificarán las obligaciones propias del cargo.

1. CUSTODIA Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO (art. 455 COT)

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Correcta custodia de expedientes afinados de juzgados de letras, CA y CS según corresponda (art. 455 N°1 letra a) COT)	_____	_____	N/A
1.2. Correcta custodia de procesos afinados ante jueces árbitros (art. 455 N°1 letra b) COT)	_____	_____	N/A
1.3. Correcta custodia de libros copiadores de sentencias (art. 455 N°1 letra c) COT)	_____	_____	N/A
1.4. Correcta custodia de protocolos de escrituras públicas del territorio jurisdiccional (art. 455 N°1 letra d) COT)	_____	_____	N/A
1.5. Expedientes criminales: remisión al archivero dentro de los 3 meses desde que se disponga su archivo (art. 455 N°1 letra a) inc. 2° COT)	_____	_____	N/A
1.6. Orden y arreglo conveniente de procesos, libros de sentencias, protocolos y demás papeles, conforme a las instrucciones de la Corte o juzgado respectivo (art. 455 N°2 COT)	_____	_____	N/A

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XCMXCNXFSBP

1.7. Existencia de índice actualizado de los fondos documentales bajo custodia, en soporte físico y digital	_____	_____	N/A
1.8. Respaldo digital de los fondos documentales bajo custodia	_____	_____	N/A
Otras observaciones sobre este ámbito			

2. FUNCIÓN DE MINISTRO DE FE

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
2.1. Los testimonios y certificados se otorgan conforme a derecho (art. 456 inc. 1° COT)	_____	_____	N/A
2.2. Las notas marginales en escrituras públicas se ponen a petición de parte y conforme a derecho (art. 456 inc. 1° COT)	_____	_____	N/A
2.3. Las copias autorizadas de escrituras contenidas en protocolos se otorgan en los casos en que el notario original habría podido darlas (art. 456 inc. 2° COT)	_____	_____	N/A
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin Observaciones		

VI. ASPECTOS ECONÓMICOS, ARANCELARIOS Y FINANCIEROS

Efectuar revisión aleatoria representativa de boletas asociadas a: protocolos notariales, inscripciones conservatorias y copias de documentos en su función de archivero. Indagar sobre reclamos presentados ante el propio oficio.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
6.1. Existen reclamos por cobros de aranceles no ajustados a los establecidos		No	-Sin observaciones.
6.3. Existencia de anomalías detectadas en cobros de aranceles: revisión aleatoria de trámites	Si		Los valores comparativos constatados en el examen aleatorio de las boletas difieren sustancialmente de los derechos máximos establecidos en los Decretos Exentos 587 y 589 de 1998 que fijan el Arancel de los Notarios y

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XCMXCNXFSBP

			de los Conservadores de Minas, única referencia que existe a la vista del público.
6.4. Informe a la Unidad de Análisis Financiero efectuado en tiempo y forma (art. 3 Ley 19.913)	Si		-Entrega de los 2 últimos Certificados de Cumplimiento ROE (junio y diciembre 2025).
6.5. Se encuentra designado un funcionario responsable del relacionamiento con la U.A.F.	Si		Doña Yessica Cayo Ramos.
6.6. Titular se encuentra afecto a auditoría anual (art. 482 ter COT)		No	-Sin observaciones.
6.7. La auditoría anual contiene observaciones no subsanadas por el titular		No	-Sin observaciones.
6.8. Verificación de auditoría extraordinaria: ¿Se han cumplido 5 años sin auditoría? ¿Existe cese de funciones del antecesor que amerite auditoría extraordinaria?		No	-Sin observaciones.
Otras observaciones sobre este ámbito	-Sin observaciones.		

VII. CLIMA LABORAL

En este capítulo, se sugiere disponer de un espacio abierto para entrevistas, a fin de conocer si existen situaciones que den cuenta de problemas de clima laboral y relaciones interpersonales al interior del oficio. Se insta a informar a todos los miembros del oficio la disponibilidad para ser oídos, como también que dicha instancia se dispondrá de forma que garantice la confidencialidad en caso de que el interesado lo requiera.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
7.1. Se da cuenta de malos tratos y/o tratos discriminatorios	Si		De la muestra de declaraciones, sólo se evidenció un caso aislado de degradación por condición de salud y vulneración de la dignidad. (Detalles se contienen en el registro de audio de la señora Carmen Orrego Araya).
7.2. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso laboral	Si		De la muestra de declaraciones, sólo se evidenció un caso de hostigamiento por Licencias Médicas, modificación unilateral de funciones e

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XCMXCNXFSBP

			intimidación y amenazas. (Detalles se contienen en el registro de audio de Carmen Orrego Araya).
7.3. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso sexual		No	
7.4. Existencia de sanciones disciplinarias firmes durante el año actual y anterior por situaciones relativas a maltrato y/o acoso laboral y sexual		No	
7.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del titular por situaciones de acoso laboral y sexual		No	
7.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del titular durante el año actual y anterior por situaciones de acoso laboral y/o sexual		No	
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin Observaciones.		

VIII. OBSERVACIONES GENERALES

1. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS

2. MALAS PRÁCTICAS DETECTADAS

3. ÁMBITOS QUE DEBEN SER CORREGIDOS POR EL TITULAR DEL OFICIO MIXTO:

El señor Notario y Conservador interino deberá respetar los valores máximos contenidos en los Decretos Exentos 587 y 589 de 1998 que fijan el Arancel de los Notarios y de los Conservadores de Minas, por tratarse de la única referencia a que tienen acceso los usuarios.

Deberá dar íntegro cumplimiento a las exigencias que le impone el artículo 5° bis de la Ley del Registro Conservatorio de Bienes Raíces, en lo que le sea aplicable.

También deberá incorporar a la página Web toda la información omitida, en particular aquella que fue observada en el apartado IV, punto 1, puntos 1.4; 1.5, y 1.6

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XCMXCNXFSBP

4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORAS FORMULADAS EN INSPECCIONES PREVIAS:
No aplica, por tratarse de la primera fiscalización efectuada desde la vigencia de la Ley 21.772. Además, la última visita hecha por el Juez de Letras de Calama (bimestres mayo-junio y julio-agosto de 2025), no da cuenta de sugerencias u observaciones.

Firma Fiscal Judicial

Rodrigo Alejandro Padilla Buzada
Fiscal judicial
Corte de apelaciones de antofagasta
Uno de julio de dos mil veintiséis
16:35 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XCMXCNXFSBP